

200,000 (DOSCIENTOS MIL) sellos color rojo, del tipo de RD\$4.00 (CUATRO PESOS), numerados del 1,800,001 al 2,000,000.

La impresión de estos sellos se hará en el mismo tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

Art. 2.— Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

40,000.000 (CUARENTA MILLONES) de estampillas del tipo de RD\$0.01½.

Estas estampillas serán impresas en color azul y en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo y con el siguiente diseño: En el centro y dentro de una figura rectangular el número uno y medio (1½), encima de este número la palabra "Centavos" y debajo la palabra "Fósforos"; en la parte superior se leerá "República Dominicana", "Rentas Internas" y en la parte inferior "Era de Trujillo".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2401, que nombra al Dr. Marco Tobías Soncini, Asesor Técnico adscrito a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Miembro de la Comisión Nacional Técnica de Alimentación y Productos Farmacéuticos.

(G. O. No. 8084, del 23 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2401

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— En adición a los miembros de la Comisión Nacional Técnica de Alimentación Pública y Productos Farmacéuticos, integrada de conformidad con el Decreto No. 2356 del 29 de diciembre de 1956, el Dr. Marcos Tobías Soncini, Asesor Téc-

nico adscrito a la Secretaría de Estado de Salud Pública, queda nombrado Miembro de dicha Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2402, que nombra al Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes

(G. O. No. 8084, del 23 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del señor Telésforo R. Calderón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, Años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2403, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo

(G. O. No. 8084, del 23 de enero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2403

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;